

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**  
**REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N° 3656**  
**LA FLORIDA,** 12 SEP 2012

**VISTOS:**

El memorándum N°68 de septiembre 04 de 2012 del Director Jurídico; el decreto exento N°3176 de 28 de septiembre de 2011, rectificado, por decreto exento 3970 de 02 de diciembre de 2011, se resuelve adjudicar la propuesta pública, DESARROLLO DEL DISEÑO EJE CULTURAL SERAFIN ZAMORA COMUNA DE LA FLORIDA, a la empresa Bis Arquitectos Limitada, Rut N°76.108.801-7, representada legalmente por don José Ignacio Spichiger Castro, cédula de identidad N°10.657.508-8; el decreto exento número 1903 de 10 de diciembre de 2008, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011; la Ley N° 19.880 que establece los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébase el AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DESARROLLO DEL DISEÑO EJE CULTURAL SERAFIN ZAMORA, COMUNA DE LA FLORIDA, suscrito el 05 de junio de 2012 con la empresa Bis Arquitectos Limitada, Rut N°76.108.801-7, representada legalmente por don José Ignacio Spichiger Castro, cédula de identidad N°10.657.508-8 y la Municipalidad de La Florida, Rut N°69.070.700-4, representada por su Alcalde, don Rodolfo Carter Fernández, cédula de identidad N°11.828.038-5. Repertorio 1142-2012 Notaria Jaime Bernales Larraín.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos le que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, Transcribese a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Obras, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, remítase copia íntegra de este texto a la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho Archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANGELICA CESPEDES CIFUENTES**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

ACC/DCG/AMZ//mgn.  
Ingreso Semu 1949



*Handwritten signature*

3911

3911

**REPERTORIO Nº 1142 - 2012.**



**PROTOCOLIZACION "AUMENTO DE PLAZO CONTRATO  
DESARROLLO DEL DISEÑO EJE CULTURAL SERAFIN ZAMORA,  
COMUNA DE LA FLORIDA"**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**

**&**

**"BIS ARQUITECTOS LIMITADA"**

**EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a veintiocho de agosto de dos mil doce, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida, a solicitud de doña **LAURA ESTER BARRERA ROJAS**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y uno guión cuatro, del domicilio del oficio, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada procedo a protocolizar **"AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DESARROLLO DEL DISEÑO EJE CULTURAL SERAFIN ZAMORA, COMUNA DE LA FLORIDA"**, entre la Ilustre Municipalidad de La Florida y Bis Arquitectos Limitada., de fecha cinco de junio de dos mil doce, documento que consta de dos hojas de papel simple escritas por una de sus carillas, las que dejo agregadas al final de los

registros de Instrumentos Públicos del presente bimestre, bajo el número de repertorio mil ciento cuarenta y dos, bajo el número de protocolización doscientos cuatro. Para constancia se da copia.-

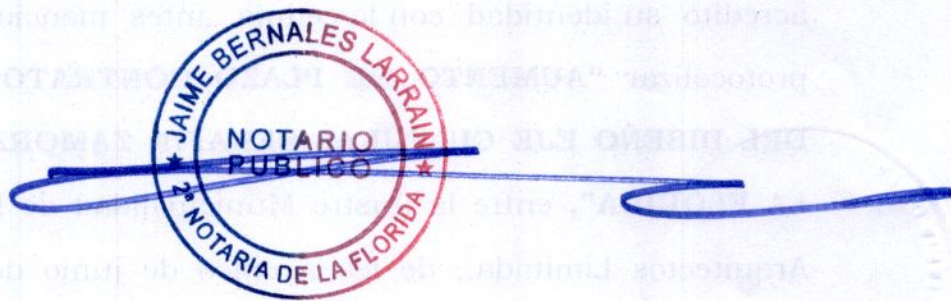
Doy fe.- *[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
**LAURA BARRERA ROJAS**

**C.I.12.902.551-4**



EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES TESTIMONIO FIEL DE  
SU ORIGINAL  
28 AGO 2012





**“AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DESARROLLO DEL DISEÑO EJE CULTURAL  
SERAFÍN ZAMORA, COMUNA DE LA FLORIDA”**

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
&  
BIS ARQUITECTOS LIMITADA**

En La Florida, a 05 de junio de 2012, comparece don RODOLFO RAFAEL CARTER FERNÁNDEZ, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad N° 11.828.038-5, en su calidad de alcalde la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, corporación de derecho público, R.U.T. N° 69.070.700-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 7210, de esta comuna, por una parte y por la otra, la empresa **BIS ARQUITECTOS LIMITADA**, RUT N° 76.108.801-7, representada legalmente por don JOSÉ IGNACIO SPICHIGER CASTRO, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 10.657.508-8, ambos domiciliados para estos efectos calle General Salvo N° 338, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante el “Contratista”, quienes han convenido celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Mediante decreto exento N° 3.176, de 28 de septiembre de 2011, rectificado por decreto exento N°3.970, de 02 de diciembre de 2011, la Municipalidad de la Florida resolvió adjudicar, de acuerdo a lo fundamentado por la Comisión Evaluadora, la propuesta pública denominada “DESARROLLO DEL DISEÑO EJE CULTURAL SERAFÍN ZAMORA, COMUNA DE LA FLORIDA”, a la empresa BIS ARQUITECTOS LIMITADA, representada legalmente por don José Ignacio Spichiger Castro, ya individualizado. A través de decreto exento N°1.640, de 07 de mayo de 2012, se ordenó ampliar el plazo del contrato hasta el 24 de julio de 2012.

**SEGUNDO:** Por este acto la Municipalidad de la Florida y la empresa BIS ARQUITECTOS LIMITADA, han acordado aumentar el plazo del contrato de desarrollo del diseño eje cultural Serafín Zamora, comuna de la Florida, hasta el 24 de julio de 2012.

**TERCERO:** En garantía del fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución, rige boleta de garantía N° 0145588, del Banco Bice, por la suma de \$710.000, con vigencia hasta el 30 de enero de 2013. La inspección técnica será responsable de velar por la correcta entrega y recepción de esta.



**CUARTO:** Las partes están en conocimiento que se designó inspector técnico al asesor urbanista don Esteban Yuretic Orellana, quien deberá velar por la correcta ejecución del diseño y el cumplimiento de todas las obligaciones que el adjudicatario asuma en virtud de las bases, sus anexos y contrato respectivo, además de la correcta presentación de las garantías.

**QUINTO:** En todo lo no modificado por el presente contrato, rige íntegramente, las estipulaciones del contrato primitivo, suscrito mediante escritura pública el 04 de enero de 2012.


**SEXTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SÉPTIMO:** Los gastos que deriven de la protocolización del presente contrato serán de cargo exclusivo del contratista. El presente documento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte compareciente, y la tercera en poder de la Dirección Jurídica de esta municipalidad.

**OCTAVO:** La personería de don Rodolfo Carter Fernández, para representar a la Municipalidad de la Florida, consta en acta de sesión extraordinaria N° 54 del Concejo Municipal del 24 de junio de 2011, en la que se le declaró Alcalde de la Municipalidad de La Florida. La personería de don José Spichigen Castro, para representar a la empresa BIS Arquitectos Limitada, consta en escritura pública de 13 de julio de 2010, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, bajo el repertorio N°4982-2010, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

  
**JOSÉ SPICHIGER CASTRO**  
C.I. 10.657.508-8

  
  
**RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

  
ACC/RAP/CDOS/MFO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO  
CON EL N° 204 ..... A. FINAL DE LOS REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
OFL PRESENTE MES A MI CARGO SANTIAGO 28 AGO 2012